

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 25 de Julio de 2023

PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL						
DEMANDANTE:	BELÉN MEJÍA MARTÍNEZ						
DEMANDADO:	HÉCTOR FABIO JARAMILLO ARIAS						
RADICADO:	17013	31	12	001	2022	00086	01
ASUNTO:	ORDENA SECRETARÍA CORREGIR CANAL DIGITAL DE LA DEMANDANTE						

Informa la secretaría de este despacho que ayer 24 de julio, venció el término para que la señora **BELÉN MEJÍA MARTÍNEZ**, acatara el requerimiento efectuado mediante el auto fechado el 18 de julio pasado, y no lo hizo.

Dando una revisada al canal digital donde la secretaría remitió el requerimiento, se advierte que lo direccionó al que no corresponde, ya que se colocó martinezmejiabelen55@gmail.com, y el suministrado por la requerida es martinezmejiabelen55@hotmail.com, por lo que se ordena a la secretaría remitir nuevamente el requerimiento a que alude el auto fechado el 18 de julio de esta calenda a dicha señora, corroborando bien el canal digital al cual se dirige y se le advertirá que dispone del término de tres (3) días siguientes al acuse del recibo de dicho requerimiento, para que de la información solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bcf6b048b27bc4df58eee550210fbce970a41cdf0b84a701f2b72d440d6a5b9**

Documento generado en 25/07/2023 06:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>